

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 01114-2022

Ministerio de Educación, Guatemala, 19-04-2022

ASUNTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR -DIGEEX-, SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DEL PRODUCTO Y SUBPRODUCTO REGISTRADO EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, PARA FINANCIAR PROGRAMAS EDUCATIVOS POR MEDIO RADIAL A NIVEL NACIONAL, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite el expediente de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-, con la documentación que se detalla a continuación:-----

No. De Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. De Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
386	110- DIGEEX	06-DIGEEX-2022	9	439 -DIGEEX-2022 y 440 -DIGEEX-2022

B) De acuerdo con la solicitud de modificación presupuestaria y los oficios que conforman el expediente de reprogramación de productos y subproductos, la Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-; solicita una readecuación presupuestaria entre centros de costo, para financiar el pago del servicio de mantenimiento y reparación de las tres radios; mantenimiento, instalaciones, adquisición de equipo educacional, cultural y recreativo; equipo de comunicaciones y de cómputo para las radios educativas de Momostenango, Zamaneb y



01114-2022

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

19-04-2022

Quesada, de acuerdo a la demanda radial determinada. Esta modificación presupuestaria, si afecta a nivel de Unidad Ejecutora las metas físicas del producto y subproducto registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 386 emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, como se detalla a continuación: -----

Nc. de Comprobante de Reprogramación Consolidación	Unidad Ejecutora	Productos/Subproductos		Metas físicas disminuidas	Metas físicas Aumentadas	Modificación de metas físicas a nivel de U.E.
386	110	020-002-0004	Producción, promoción y transmisión de programas educativos por medio radial a nivel nacional	0	195	195

Asimismo, la Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-, indica que no se modifican las metas físicas de los productos y subproductos "Estudiantes del Programa de Educación Primaria de Adultos por Correspondencia (PEAC), atendidos", "Estudiantes del Programa de Educación Primaria de Adultos por Correspondencia (PEAC), dotados con materiales educativos", "Estudiantes del Programa de Modalidades Flexibles atendidos", "Estudiantes del Programa de Modalidades Flexibles, dotados con materiales educativos", "Técnicos docentes del Programa de Modalidades Flexibles y Coordinadores Departamentales capacitados y dotados con materiales educativos", "Estudiantes del Programa Nacional de Educación Alternativa, PRONEA, atendidos" y "Dirección y Coordinación"; derivado que es necesario financiar las acciones que actualmente están programadas en el WEBPOA y SIGES de la Unidad Ejecutora; consecuentemente la presente gestión corresponde a una regularización presupuestaria. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-206-2022 de fecha 05 de abril de 2022 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas del subproducto registrado en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 386 del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de



01114-2022

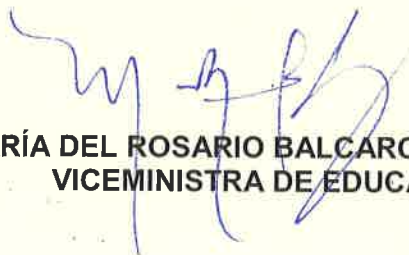
Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

19-04-2022

Reprogramación Consolidación Número **386**, del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-; así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.



CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEW
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

